ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN NUMERO IDRD-CTO-1404-2020 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE – IDRD Y LEONARDO ANTONIO ERAZO BUENO.

Entre los suscritos a saber **AURA MARIA ESCAMILLA OSPINA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.032.367.105, en calidad de Ordenadora del Gasto de la Subdirección Técnica de Recreación y Deporte del **INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE**, en adelante IDRD, nombrada mediante la Resolución No. 108 del 18 de febrero de 2021, posesionada según Acta No. 3858 del 18 de febrero de 2021 y actuando en virtud de la delegación efectuada mediante Resolución 370 de 2020 de una parte y de otra, **LEONARDO ANTONIO ERAZO BUENO** identificado con cédula de ciudadanía No.1.030.523.573, quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, acordamos **LIQUIDAR DE MANERA BILATERAL DE MUTUO ACUERDO** el Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. **IDRD-CTO-1404-2020**, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

Que el 28 de mayo de 2020, se suscribió el Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. **IDRD-CTO-1404-2020**, entre el **INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE- IDRD** y **LEONARDO ANTONIO ERAZO BUENO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.030.523.573, y cuyo objeto consistió en: "*Prestar sus servicios de apoyo a la gestión como Técnico de Enseñanza del Centro de Interés".*

Que el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. **IDRD-CTO-1404-2020** se pactó por dos (2) meses y dieciocho (18) dias, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Que las partes acordaron como valor del **SEIS MILLONES SEIS MIL PESOS M/CTE ($6.006.000)**, amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.1599 del 21 de mayo de 2020 y el certificado de registro presupuestal No. 6207 del 28 de mayo de 2020.

Que según el acta de inicio el contrato inició el 4 de Junio de 2020, quedando como fecha terminación del plazo de ejecución el 21 de Agosto de 2020.

Que mediante modificación se pactó una adición por la suma de **DOS MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE. ($2.310.000)**, amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2316 del 05 de agosto de 2020 y Certificado de Registro Presupuestal No. 8688 del 19 de agosto de 2020. Así mismo el contrato se prorrogó por un plazo de un (1) mes contados a partir del 22 de agosto hasta el 21 de septiembre de 2020 según memorando de solicitud No. 20205100260983.

Que de conformidad con la modificación al contrato Prestación de servicios de Apoyo a la gestión No. **IDRD-CTO-1404-2020**, el valor final ascendió a la suma de **OCHO MILLONES TRESCIENTOS DIECISÉIS MIL PESOS M/CTE. ($8.316.000)** y la fecha de terminación del plazo de ejecución se fijó hasta el día 21 de septiembre de 2020.

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN NUMERO IDRD-CTO-1404-2020 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE – IDRD Y LEONARDO ANTONIO ERAZO BUENO.

Que la supervisión del Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. **IDRD-CTO-1404-2020**, fue ejercida por **WILSON ALEJANDRO GONZÁLEZ CÁRDENAS** en su calidad de Asesor de la Dirección General Código 105 Grado 02 según radicado 20205000217883 del 1 de Junio de 2020 y el apoyo a la supervisión fue ejercida por la contratista **TORRES MUÑOZ EMMA LUCIA** bajo contrato **IDRD-CTO-0763-2020** mediante oficio No. 20205100069941 del 11 de junio de 2020.

Que de acuerdo con la certificación expedida por el Área de Tesorería del IDRD del 18 de diciembre 2020, los pagos efectuados a favor del contratista con cargo al Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. **IDRD-CTO-1404-2020**, fueron por la suma de **OCHO MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($8.085.000).**

Que, de conformidad con lo anterior, el valor no ejecutado del Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. **IDRD-CTO-1404-2020**, corresponde a la suma de **DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS M/CTE. ($231.000)**, de acuerdo con lo señalado por el supervisor del contrato en su informe final, el cual será liberado a favor del IDRD a la suscripción de la presente acta de liquidación.

Que, de conformidad con las constancias realizadas por la supervisión en su informe de supervisión, el contratista prestó efectivamente sus servicios hasta el 18 de septiembre de 2020. Lo anterior teniendo en cuenta la finalización del convenio IDRD – SED 864214-2019, lo que efectivamente ocurrió el 18 de septiembre de 2020, toda vez que el Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. **IDRD-CTO-1404-2020** estaba relacionado con la ejecución del citado convenio, razón por la cual se liberará el saldo correspondiente a los días 19, 20 y 21 de septiembre de 2020, por recursos no pagados y no ejecutados.

Que el supervisor deja constancia en su informe de supervisión que el contratista cumplió con el objeto y las obligaciones pactadas en el contrato de prestación de servicios de apoyo a la Gestión No. **IDRD-CTO-1404-2020**, incluidas las relacionadas con la obligación del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y las demás normas que reglamentan la materia.

Que el supervisor deja constancia que en la plataforma SECOP II y el expediente virtual 2020800701600441E del Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. **IDRD-CTO-1404-2020**, reposan los informes parciales, informe de supervisión y toda la información que evidencia el cumplimiento del objeto y las obligaciones contractualmente pactadas, productos entregados, pagos realizados.

Que para la elaboración de la presente acta de liquidación bilateral de mutuo acuerdo, se tuvo en cuenta la documentación e información que reposa en el expediente físico y digital del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. **IDRD-CTO-1404-2020**, así

como: i) Informes mensuales y ii) Informe de supervisión del contrato.

Como consecuencia de lo anterior y con base en los documentos que reposan en el expediente del Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. **IDRD-CTO-1404-2020**, suscrito entre **EL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE – IDRD** y **LEONARDO ANTONIO ERAZO BUENO**, se procede a efectuar la presente liquidación, en los siguientes términos:

CLÁUSULA PRIMERA: Liquidar bilateralmente de común acuerdo y de manera definitiva, el Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. IDRD-CTO-1404-2020, suscrito entre **EL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE – IDRD** y **LEONARDO ANTONIO ERAZO BUENO**, de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012; artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

CLÁUSULA SEGUNDA: El balance financiero y económico del Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. **IDRD-CTO-1404-2020** es el siguiente:

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$6.006.000
VALOR ADICIONES	$2.310.000
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$8.316.000
VALOR TOTAL EJECUTADO	$8.085.000
VALOR TOTAL PAGADO	$8.085.000
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	$0
SALDO A LIBERAR	$231.000

CLÁUSULA TERCERA: Ordenar a la Subdirección Administrativa y Financiera liberar el valor correspondiente a **DOSCIENTOS TREINTA Y UN MILPESOS M/CTE. ($231.000)** del Certificado de Registro Presupuestal No. 8688 del 19 de agosto de 2020, por concepto de recursos no ejecutados.

CLÁUSULA CUARTA: Las partes acuerdan quedar a paz y salvo una vez se suscriba la presente acta de liquidación.

CLÁUSULA QUINTA: La suscripción de la presente acta de liquidación, no exime a **LEONARDO ANTONIO ERAZO BUENO,** de las obligaciones post contractuales de que es responsable por la suscripción del Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. **IDRD-CTO-1404-2020**.

CLÁUSULASEXTA: La presente acta de liquidación presta mérito ejecutivo por contener obligaciones claras, expresas y actualmente exigibles.

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN NUMERO IDRD-CTO-1404-2020 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE – IDRD Y LEONARDO ANTONIO ERAZO BUENO.

Para constancia se firma en Bogotá D.C. a los 11 días del mes de junio de 2021.

Por el IDRD,

AURA MARÍA ESCAMILLA OSPINA
C.C. 1.032.367.105
Subdirectora Técnica de Recreación y Deporte

Por el Contratista,

LEONARDO ANTONIO ERAZO BUENO
C.C.1.030.523.573

VoBo. Supervisor

WILSON ALEJANDRO GONZALEZ CARDENAS
C.C. 79.747.015 de Bogotá
Asesor de la Dirección General Código 105 Grado 2

Aprobó: Camilo Ernesto Quiroga Mora – Subdirector de Contratación
Revisó: Nicolás Andrés Guzmán – Subdirección de Contratación
Jimmy Urbano Jiménez – Subdirección de Contratación
Maritzabel Raquejo Martínez - Contratista STRD
Neila Gissell Pardo Flórez – Contratista STRD
Mary Angelica Benavides Vanegas – Contratista STRD
Yakson Flechas Mendivelso-Abogado Contratista STRD

Elaboró: Julian Andres Suarez Chaur– Contratista Jornada Escolar Complementaria.